

**APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA PREMIOS LICENCIATURA DE LICEO B-67 DE
HUEPIL.**

Huépil, 16 de noviembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3266 /2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3162 de fecha 02 de noviembre de 2016 que delega autorización de firmas en la persona del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Los OFICIOS N°259 del 19 de octubre y N° 272 del 15 de noviembre, de Liceo B-67 de Huépil, más programa adjunto en el que indican la licenciatura de los cuartos medios, el día 17 de Noviembre de 2016.
2. Las solicitudes de compra N° 213 y 238 en las que solicitan adquirir premios para los alumnos destacados de este establecimiento.
3. El contrato de suministros autorizado a través de Decreto Alcaldicio N°1323 de fecha 25/04/2016, al proveedor MILA MARGOT DE LA PARRA VERA, RUT [REDACTED]
4. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del Departamento de Educación. SEP

DECRETO:

1. **APRUEBES Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para la adquisición de premios para los alumnos destacados en la licenciatura de Liceo B-67 de Huépil, el día 17 de Noviembre del presente, por un monto de \$146.000.- (ciento cuarenta y seis mil pesos) valor más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 24.01.008 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SSV/GEPL/RBMC/SMFM/mss.-